

Resolución de Directorio

N° 021- 2022-PD/EPSSSCSA

La Merced, 01 de agosto del 2022

VISTO:

El Acuerdo N°002 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N°005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento(en adelante TUO de la LMGPS y su reglamento.

Que lo Dispuesto en el inciso A), D) y E) Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Persona Jurídicas de la oficina registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el Dirigir y Administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General ;

Que de Acuerdo al inciso c) del Artículo 56° del decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y Demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el Artículo 67° del reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora publica de accionario municipal como es la EPS Selva Central S.A.

El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022, se aprueba por MAYORIA, designar la Gerencia Operacional, al Ingeniero Ambiental MANUEL AUGUSTO MILLAN CHAVEZ, en el cargo de confianza como Gerente Operacional de la EPS Selva Central S.A.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en el cargo de Confianza como **GERENTE OPERACIONAL** al **Ingeniero Ambiental MANUEL AUGUSTO MILLAN CHAVEZ**, identificado con DNI N° 40107233, a partir del **01 de agosto del 2022**, con las responsabilidades administrativas funcionales, establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas internas y demás normas vigentes.



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

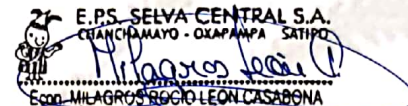
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

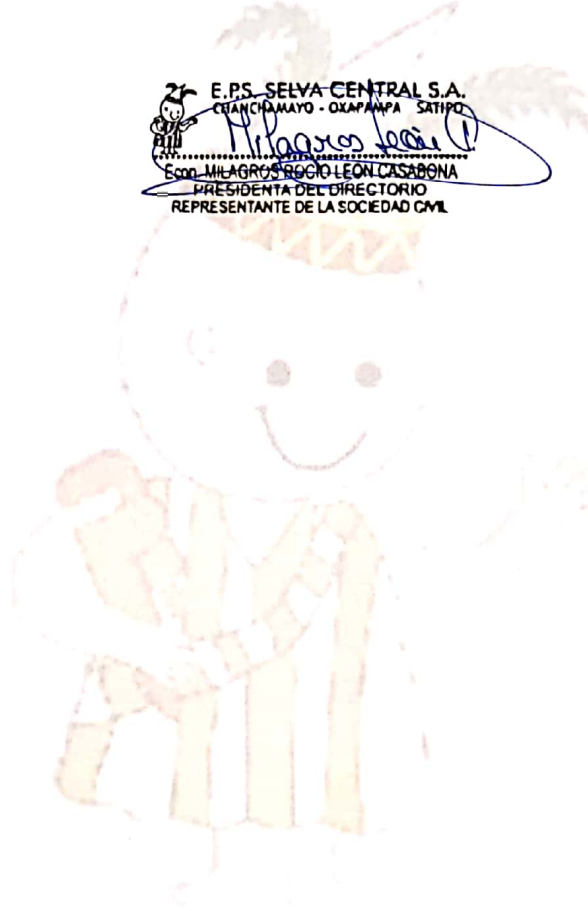
ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE al Ingeniero Ambiental **MANUEL AUGUSTO MILLAN CHAVEZ** y a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGRO ROCIO LEON CASARONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 2 de 2

 www.epsselvacentral.com.pe
 contactoweb@epsselvacentral.com.pe
 secretariageneral@epsselvacentral.com.pe
 ggeneral@epsselvacentral.com.pe